Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 175 -DPE-2013-PCJ

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
DEFENSOR DEL PUEBLO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo en su artículo 8 literal a) establece que es atribución y deber del Defensor del Pueblo ejercer la representación legal y la determinación de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública;

Que, el señor Roberto Noriega Silva, Director Nacional de Comunicación Subrogante, mediante memorando No. DPE-DNC-2013-0716-M de fecha 29 de julio de 2013, dirigido al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero y conforme algunos nuevos requerimientos solicita se autorice el inicio del proceso para la Contratación del "Servicio de Fabricación e Instalación de la Señalética Exterior para las Delegaciones y Oficinas de la Defensoría del Pueblo en el Ecuador", para lo cual adjunta Cuadro de los Permisos y Autorizaciones solicitados a las diferentes delegaciones donde constan el estado de los mismos, memorandos donde se informa de la situación del Permiso o Autorización para la respectiva delegación, nuevo Estudio de Mercado e Idoneidad actualizado con toda la señalética exterior, Términos de Referencia, Certificación Presupuestaria y Certificación PAC, lo cual fue autorizado por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, mediante nota inserta en el referido memorando;

Que, el Director Nacional de Comunicación Subrogante y el Lic. Fabián Egas Romero, Analista 3 de la Dirección Nacional de Comunicación, con fecha 26 de julio de 2013 elaboraron el Estudio de Mercado para la Contratación del Servicio de Fabricación e Instalación de la Señalética Exterior para las Delegaciones y Oficinas de la Defensoría del Pueblo en el Ecuador, en el cual concluyen lo siguiente: *"Para el presente estudio de mercado, se han consultado a TRES empresas que podrían fabricar la señalética exterior solicitada. Del análisis de las propuestas se desprende que las tres cumplen con los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas. En cuanto a los precios que ofertan se ha considerado un promedio de las mismas dadas las diferencias en los valores propuestos. Por lo tanto el valor sugerido para referencia en este proceso es de 13635.02 más IVA.";*

Que, el Director Nacional de Comunicación Subrogante y el Lic. Fabián Egas, servidor de la Dirección Nacional de Comunicación, elaboraron los Términos de Referencia para la contratación del servicio de Fabricación e Instalación de la Señalética Exterior para las Delegaciones y Oficinas de la Defensoría del Pueblo en el Ecuador, en los cuales consta el valor total referencial de USD $13.635,02 dólares más el IVA;

Que, las Comisiones Regionales No. 2, 5, 4, 3 y 1, remiten memorandos No. DPE-DPLR-2013-0116-M de fecha 5 de julio de 2013, No. DPE-DPM-2013-0184-M de fecha 18 de junio de 2013, No. DPE-DPMS-2013-0048-M de fecha 14 de junio de 2013, No. DPE-DPCX-2013-0082-M de fecha 11 de junio de 2013; y, No. DPE-DPP-2013-0210-M de fecha 5 de junio de 2013 respectivamente, informando a la Dirección Nacional de Comunicación sobre la situación del Permiso o Autorización de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Defensoría del Pueblo;

Que, el Director Nacional Administrativo Encargado, remite memorando No. DPE-DNA-2013-0662-M de fecha 27 de mayo de 2013 al Lic. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, en el cual solicita: *"se adjunte al proceso las respectivas autorizaciones y/o permisos de cada una de las circunscripciones donde se implementará la señalética exterior, previo el inicio de proceso";*

Que, la señora Nereyda Vélez, servidora Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas de ese entonces y el Sr. Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, mediante Certificación PAC No-034-DNA-2013 de 8 de mayo de 2013, certificaron que la *"Elaboración de Señalética Externa de las oficinas de la Defensoría del Pueblo, se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional de Comunicación Social, con cargo a la partida 530219 denominada Publicidad y Propaganda usando otros medios; por el valor de $ 16.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2013"*;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2013-0640-M de 7 de mayo de 2013, certifica que *"en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 530219 "Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios", por USD 16.000,00 incluido el IVA, para el requerimiento antes solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 330."*;

Que, la Directora Nacional Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 330 de 07 de mayo de 2013, item No. 530219, para el cumplimiento de la actividad: *"Señaletica Externa de letreros en provincias por USD 16.000,00 incluido el IVA de la Dirección Nacional de Comunicación Social, constante en mayo del 2013."*;

Que, la Ab. Alejandra Molina, Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, mediante Certificación de 1 de agosto de 2013, certifica que: *"en Catálogo Electrónico NO se encuentran disponibles los siguientes items; 1. Rótulos en Lona.- 2. Rótulo Acrílico con Iluminación LED exterior.- 3. Rótulo en Acrílico.- 4. Servicio de instalación de rótulos. Por lo que deberá contratarse por otro procedimiento, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento."*;

Que, mediante Resolución No. 162-DPE-2013-AYV de fecha 5 de agosto de 2013, la Ab. Alexandra Banchón Vásquez, Adjunta Primera Subrogante resolvió: **a)** Autorizar el inicio del proceso de subasta inversa electrónica y aprobar los pliegos del mismo, asignado con el Código No. SIE-DPE-012-2013, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA SEÑALÉTICA EXTERIOR PARA LAS DELEGACIONES Y OFICINAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN EL ECUADOR", con cargo a la partida presupuestaria Item 530219 *"Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios"*, por el presupuesto referencial de USD $ 13.635.02 dólares más IVA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General. **b)** Designar al Lcdo. Fabián Egas Romero y al Ing. Roberto Noriega Silva, servidores de la Dirección Nacional de Comunicación para la calificación de las ofertas y determinó sus atribuciones. **c)** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y Pliegos, en el Portal www.compraspublicas.gob.ec. **d)** Designar al Lcdo. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación o quien haga sus veces como Administrador

del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Pliegos;

Que, la Defensoría del Pueblo, con fecha 7 de agosto de 2013 a las 11h00 procedió a la publicación del presente proceso de subasta inversa electrónica en el Portal de Compras Públicas, en el que constan la Convocatoria y los Pliegos;

Que, mediante "*Acta de Respuestas*" de fecha 9 de agosto de 2013 el Lcdo. Fabian Egas Romero e Ing. Roberto Noriega Silva, servidores designados para el efecto procedieron a dar respuesta a la pregunta formulada el día 8 de agosto de 2013 a las 10h46 por uno de los oferentes, la misma que fue subida al Portal de Compras Públicas;

Que, en base a la Convocatoria efectuada, el día 12 de agosto de 2013 presentaron sus ofertas técnicas y económicas los siguientes oferentes: Villamarín Guamán Simón Bolívar (nombre comercial: SB PROTECCIÓN); y, Perugachi Tituaña Luis Alfonso (nombre comercial: PUBLICIDAD MODERNA), según se desprende de las notas constantes en los respectivos sobres.

Que, con fecha 12 de agosto de 2012 el Lcdo. Fabián Egas Romero e Ing. Roberto Noriega Silva, servidores designados para el efecto, elaboraron y suscribieron el "*Acta de Apertura de Sobres y Convalidación de Errores*", por la que solicitan a los dos oferentes la convalidación de errores y que "*...con la propuesta se entregue una muestra de un rótulo que será, igual a los que vaya a fabricar e instalar. Esta muestra será de 60cm de ancho x 30cm de alto...*";

Que, mediante "*Acta de Calificación*" de las ofertas presentadas dentro del proceso para la fabricación e instalación de la señalética exterior para las Delegaciones y Oficinas de la Defensoría del Pueblo en el Ecuador, de fecha 19 de agosto de 2013, el Lcdo. Fabian Egas Romero e Ing. Roberto Noriega Silva en su parte pertinente manifiestan: "*Una vez revisada la convalidación de errores, se procede a la calificación documental detallada de la siguiente manera:.....*", luego de lo cual concluyen: "*Una vez revisadas las ofertas técnicas de los ofertantes y viendo que ambos cumplen con lo solicitado, recomendamos que se los apruebe para participar de la siguiente fase correspondiente del proceso.*"; lo cual es aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, mediante su firma inserta en el mismo documento;

Que, con fecha 20 de agosto de 2013 el Lcdo. Fabián Egas Romero e Ing. Roberto Noriega Silva elaboran y suscriben el Informe de "*Resultados de la Puja*", en cuya parte pertinente manifiestan que: "*...de acuerdo al tiempo máximo establecido para la puja, el oferente* ***Perugachi Tituaña Luis Alfonso*** *con RUC No. 1002096608001 y con oferta signada bajo el código* ***OFERENTE B,*** *es el ganador de la puja realizada, ofertando la CONTRATACIÓN DEL* ***SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA SEÑALÉTICA EXTERIOR PARA LAS DELEGACIONES Y OFICINAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN EL ECUADOR,*** *por un precio de NUEVE MIL SETECIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 centavos (USD $ 9.702,00), y en un plazo de entrega de 30 días CALENDARIO de conformidad con los pliegos.*"; y recomiendan al señor Adjunto Primero la adjudicacion del contrato a dicho oferente, lo cual es aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero mediante su firma inserta en el mismo documento.

Que, mediante memorando nro. DPE-DNA-2013-1110-M de fecha 21 de agosto de 2013, la Ab. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativo Subrogante solicita a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración de la presente Resolución y el contrato respectivo;

Que, mediante Acción de Personal No. 0723-2013 de fecha 15 de agosto de 2013, el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón subroga la funciones del Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, durante el período del 19 de agosto al 04 de septiembre de 2013; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el Contrato DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA SEÑALÉTICA EXTERIOR PARA LAS DELEGACIONES Y OFICINAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN EL ECUADOR al oferente **Perugachi Tituaña Luis Alfonso** con RUC No. 1002096608001, por el valor de NUEVE MIL SETECIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 centavos (USD $ 9.702,00) mas el IVA y por el plazo de entrega de 30 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Publicar en el Portal www.compraspublicas.gob.ec la presente Resolución.

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a las Direcciones Nacional Administrativa, Nacional de Comunicación, Nacional Jurídica, Nacional Financiera y al Administrador del Contrato, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el despacho del señor Defensor del Pueblo Subrogante, a 27 AGO 2013

Defensoría del Pueblo ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
DEFENSOR DEL PUEBLO SUBROGANTE